



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**Subdirección Administrativa
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
PRESENTE.**

SUBDELEGACIÓN DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE

ÁREA: REC. NAT.

NOMBRE DEL COMISIONADO: ALEJANDRO GABRIEL CANABAL GOMEZ

LUGAR DE LA COMISIÓN: MUNICIPIO DE ESCARCEGA Y CANDELARIA

PERIODO DE LA COMISIÓN: TO AL 12 DE FEBRERO DE 2021

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Dar cumplimiento a las instrucciones encomendadas y cumplimiento a las Órdenes de Inspección por ejecutar en el periodo señalado.

SÍNTESIS:

En el periodo antes señalado se dio cumplimiento a las Instrucciones para realizar acciones de Inspección y Vigilancia, teniendo los siguientes resultados. Cumplimiento a orden PFPA/11.3/2C.27.2/0009-2021, al Cat. Con código de Identificación Forestal T-04-011-MAR-001/20, propiedad de la C. María Josafa Moreno Hernández, realizando un recorrido por dicho Centro el cual se encuentra ubicado según la propietaria y el testigo de asistencia alianza a un corral de ganado inmerso dentro de una parcela; al momento de la Inspección No se encontró materia prima forestal alguna en dicho Centro; así mismo al momento de que se solicitó la documentación correspondiente al Centro, este No presento documento alguno; por lo que al Incumplir con la obligación de presentar la documentación referida, se impuso como medida de seguridad la Clausura Total Temporal.

Se verifico vehículo cargado con madera, de tablas de la especie de pino, el cual para acreditar la legal procedencia presento reembarque forestal con numero progresivo 22972658, folio autorizado 2075/2076, emitido por Pedro Martínez Pérez; al momento de la visita dicho documento plasmaba como volumen transportado 23.283 m3as; siendo que al momento de la visita se pudo cubicar 38.195 m3as, pudiéndose determinar un excedente de madera transportada; aunado a que de acuerdo a la puesta a disposición que hiciera el personal de la guardia nacional, dentro de sus registros de documentos en tránsito para acreditar legal procedencia de madera, que ellos verifican, pudieron evidenciar que tres documentos antes al que ya se mencionó, se había presentado un transporte con un volumen, el cual solo le queda un saldo de 1 metro por lo que ya No contaba con volumen para el documento mencionado; haciendo mención que al momento de la Inspección se presentó la persona que realizo la venta entregando otro documento por el volumen transportado; tomando la decisión de asegurar precautoriamente el bien y materia prima y dejándolo bajo la depositaria del Visitado, en virtud de que por las inclemencias del clima la madera empezaba a mancharse.

Se realizo visita al CAT. Denominado Maderas Tropicales Candelaria, el cual se encuentra registrado con domicilio en Calle 2-A S/N. Colonia Acalan C.P. 24300, en el municipio de Candelaria, y al cual se le asignó el Código de Identificación Forestal T-04-011-PER-001. Por lo que en cumplimiento de dicha Orden, se ubicó el domicilio ya referido, recorriendo la totalidad de la Calle 2-A S/N. Colonia Acalan C.P. 24300, en el municipio de Candelaria, No ubicando el Centro objeto de la Inspección, así mismo preguntando a los vecinos de dicha Calle, Nadie dio referencia de conocer a la persona identificada como dueña del Centro la C. Mayra Luz Pérez Rodríguez, así como se conocer algún tipo de Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales ubicado en dicho domicilio. De tanto preguntar a todos los vecinos de dicha calle solo una persona dio referencia de conocer una persona con un Nombre igual sin precisar los apellidos, la cual Indico vivía sobre la avenida principal, al inicio de la Calle 2-A de la Colonia Acalan C.P. 24300, en el municipio de Candelaria; señalando que Ya no vive en el domicilio al que hizo referencia.

CONCLUSIÓN:

Cumplimiento con lo ordenado en el oficio de comisión antes referido, de realizar acciones de Inspección y Vigilancia

RESULTADOS OBTENIDOS:

Se dio cumplimiento a las Órdenes que se señalan, de las cuales derivaron en actas de inspección.

CONTRIBUCIÓN:

Dar cumplimiento a lo encomendado en el oficio de comisión antes referido

ATENTAMENTE

C. ALEJANDRO GABRIEL CANABAL GOMEZ

Inspector Federal de Recursos Naturales

Vo.Bo.

ING. VICENTE GONZALEZ SA...
Coordinador de Inspectores de Naturales



Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y Avenida las Palmas, S/N, Plazuela Alamos, Col. La Ermita, C. P. 24000, San Francisco de Campeche, Yucatán, México. Teléfono: 01 (981) 8152552, Ext. 18165.